

LEY 44 DE 1964

LEY 44 DE 1964

Produced by the free evaluation copy of TotalHTMLConverter

(diciembre 29 de 1964)

por la cual la Nación se asocia a la celebración de las Bodas de diamante de la ciudad de Armenia, del departamento de Caldas.

El Congreso de Colombia

DECRETA

Artículo 1. Ordénase la construcción de un Palacio Nacional en la ciudad de Armenia, Departamento de Caldas, con capacidad suficiente para todas las oficinas de carácter nacional que allí funcionan.

Artículo 2. Ordénase la construcción, dotación y

sostenimiento, por cuenta del Erario Nacional, de un Colegio de segunda enseñanza en la ciudad de Armenia, Departamento de Caldas, que se denominará Jesús María Ocampo "Tigreros".

Artículo 3. La Nación construirá en la ciudad de Armenia, Departamento de Caldas, los edificios e instalaciones necesarios para el funcionamiento del Cuartel General de la Octava Brigada.

Artículo 4. Auxíliase por una sola vez a la Universidad del Quindío, de la ciudad de Armenia, Departamento de Caldas, con la suma de doscientos cincuenta mil pesos (\$ 250.000), destinados a su sostenimiento.

Artículo 5. El auxilio a que se refiere el artículo anterior, será incluido en el Presupuesto de la próxima vigencia, y en caso de que así no se hiciere, el Gobierno queda autorizado para abrir los créditos adicionales y hacer los traslados presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente Ley.

Artículo 6. Esta Ley regirá desde su sanción.

Dada en Bogotá, D.E., a 12 de diciembre de 1964.

El Presidente del Senado,

AUGUSTO ESPINOSA VALDERRAMA

El Presidente de la Cámara de Representantes,

DIEGO URIBE VARGAS

El Secretario del Senado,

Amaury Guerrero.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Luis Esparragoza Gálvez.

República de Colombia. Gobierno Nacional.

Bogotá, D.E., diciembre 29 de 1964.

Publíquese y ejecútese.

GUILLERMO LEON VALENCIA

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Produced by the free evaluation copy of TotalHTMLConverter

Diego Calle Restrepo.

El Ministro de Guerra,
Alberto Ruiz Novoa.

El Ministro de Educación Nacional,
Pedro Gómez Valderrama.